

PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

Adentro y fuera de la Capital
PESETAS

Por un mes.....11'00
Por tres meses.....33'00
Por seis meses.....66'00
Por un año.....132'00

Número suelto: 1 peseta
Hasta tres meses y fechas anteriores 3 pesetas

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábades

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no veigan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios particulares y edictos sean de pago, satisfaciéndose a razón de 200 pesetas por línea y los que sean de previa publicación se tasarán a razón de 100 CUENTA ctsm. por PALAQUETE cualquiera que sea el número del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente solicitud de pago, haber satisfecho el importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin otro requisito no se insertarán.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no es dispuesta otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado»

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

2330

Atenciones del personal de Administración Local

El Excmo. Sr. Director General de Administración Local, en Circular de 22 del actual, dice a este Gobierno lo siguiente: «Excmo. Sr.: Como continuación a la Circular de este Centro Directivo de fecha 18 de los corrientes dando normas para la mejor ejecución del Decreto de este Ministerio de fecha 12 del actual y Orden del Ministerio de Hacienda de 16 de los corrientes esta Dirección General ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Se recuerda la necesidad de que antes del día 31 del actual el Jefe de la Sección Provincial de Administración Local comunique telegráficamente a esta Dirección General, el número de Corporaciones que desean acogerse a los beneficios que establece el Decreto de este Ministerio de 12 del actual, así como el importe total de los anticipos solicitados por las Corporaciones de esta provincia, a cuyo fin debe entenderse prorrogado hasta aquel día el plazo señalado en telegrama de 18 del actual, dirigido a las Jefaturas Provinciales.

2.º De los beneficios concedidos por Decreto de doce del actual quedarán exceptuadas las pagas extraordinarias no comprendidas en el artículo 85 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo del cortiente año, así como los pluses de carestía de vida y cargas familiares que hayan sido implantados después de 30 de noviembre último y las gratificaciones voluntarias.

3.º Para dar cumplimiento al apartado anterior, en las relaciones certificadas del personal a que hace referencia el n.º 2 párrafo 3.º de la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 16 de los corrientes, el Secretario de la Corporación certificará que en las cantidades que corresponden a cada funcionario, no figura ninguno de los conceptos expresados en el párrafo anterior».

Lo que se hace público en este periódico oficial, para que llegue a conocimiento de todas las Corporaciones locales de la provincia, para su más exacta observancia, llamando la atención especialmente respecto a la limitación contenida en el apartado 2.º y obligación del Secretario del

Ayuntamiento, de certificar que, en la petición de anticipos a Tesorería no figuran cantidades por conceptos excluidos, entendiéndose que deben ser también excluidas todas las gratificaciones voluntarias.

Logroño, 27 diembre de 1952.

El Gobernador Civil,
Alberto Martín Gamero

Ayuntamiento de Logroño

CONCURSOS PARA SUMINISTRO DE IMPRESOS Y MATERIAL DE OFICINA

2056

Durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del inmediato siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a las horas de diez a doce y en la Intervención Municipal, se admitirán las propuestas que se desee presentar en relación con estos concursos, siempre que aquéllas se formulen conforme a los modelos de proposición y requisitos exigidos en los expedientes oportunos, que pueden ser examinados en la citada Dependencia durante los mismos días y a las horas indicadas.

Asimismo se fija el plazo de ocho días hábiles a contar en la forma antes indicada para presentación de reclamaciones contra los Pliegos de condiciones respectivos, las que deberán hacerse por escrito y serán admitidas en el Negociado de Intervención a las horas de diez a doce, conforme a lo determinado por el artículo 312 de la vigente Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Logroño, 13 de Diciembre de 1952.

El Alcalde-Presidente,

2265

ANUNCIO

2225

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión del 6 del actual el Índice de tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos de este Término municipal sujetos al Arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, queda expuesto al público en Intervención municipal, por término de 15 hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente en

el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y a las horas de diez a doce, a fin de que pueda ser examinado por quienes lo deseen advirtiéndose que dentro de dicho plazo se admitirán las reclamaciones que se formulen, las cuales se dirigirán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, pero podrán presentarse en éste Excmo. Ayuntamiento, por duplicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 10 diciembre 1952.

El Alcalde-Presidente
JULIO PERNAS
2021

Obras Públicas

ANUNCIO

2001

A los efectos de la iniciación del expediente de información pública que ha de proceder a la aprobación definitiva del proyecto de «Variación de la Carretera para suprimir un badén en el kilómetro 67 de la Carretera C-117 de Soria a Tafalla (Trozo de Garay a la Estación de Calahorra) provincia de Logroño, que dispone el artículo 13 del Reglamento de 10 de agosto de 1877 para la ejecución de la vigente Ley de Carreteras de 4 de mayo del mismo año, se hallará de manifiesto dicho proyecto en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, durante el plazo de treinta días naturales contados desde la fecha de publicación de este anuncio y a los efectos del artículo 14 del citado Reglamento, pueden los particulares y Entidades o Corporaciones que se consideren interesados, hacer las observaciones que estimen pertinentes sobre el mismo.

Los escritos de referencia deberán presentarse en esta Jefatura de Obras Públicas, o en las Alcaldías de Arnedillo y Santa Eulalia Bajera, términos municipales afertados por las obras, antes de finalizar el plazo de información pública, debiendo los Alcaldes de dichos Ayuntamientos enviarlos debidamente informados, una vez que transcurra el referido período informativo o en caso de que no se presenten escritos, la certificación negativa correspondiente, a esta Dependencia.

Logroño 25 de Noviembre de 1952.

El Ingeniero Jefe
—José R. Carracido—

2197

Ayuntamiento de Haro

EDICTO

2026

Aprobado por los pueblos de la comarca el presupuesto que ha de regir en el año de 1953 para atenciones del Juzgado Comarcal, se hace público para general conocimiento que conforme a lo dispuesto por la vigente legislación, pueden formularse reclamaciones contra dicho presupuesto durante el plazo de QUINCE DIAS, estando los documentos expuestos al público en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Haro, 9 de diciembre de 1952.
El Alcalde-Presidente,

2223

EDICTO

2019

Aprobado por la Junta de Representantes de los pueblos del Partido Judicial de Haro el presupuesto ordinario que ha de regir en el año de 1953 para atenciones de las cargas del Juzgado de Instrucción y Carcerarios, se hace público para general conocimiento, y a los efectos que previene la legislación vigente, que durante el plazo de QUINCE DIAS que esta señala podrán formularse reclamaciones contra dicho presupuesto, el cual se halla expuesto al público en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento.

Haro, 9 de diciembre de 1952.
El Alcalde Presidente,

2224

Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA-ANUNCIO

2263

D. Eugenio Soldevilla Villoslada, como Contratista adjudicatario de las obras de Conducción de agua para abastecimiento de Autol (Logroño), ha solicitado la devolución de la fianza complementaria, por haber realizado hasta la fecha obra cuyo valor es superior al 25.º del presupuesto, lo que se hace público para que puedan presentarse las reclamaciones pertinentes dentro del plazo de treinta días naturales consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Nota-anun-

Página 7

cio en el Boletín Oficial de la Provincia.
Zaragoza 23 de diciembre de 1.952

El Ingeniero Director Adjunto,
F. Fernández

2044

Administración de Justicia

REQUISITORIA

2035

Pérez Martín-Francisco de 24 años, natural de Salamanca hijo de Francisco y de María domiciliado últimamente en Salamanca comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa N.º 249 de 1.952 que se le sigue en este Juzgado por el delito de Hurto: apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habida sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, 17 de Noviembre de 1.952.

El Juez de Instrucción,
1821

Jefatura de Obras Públicas

1765

SOLICITUDES de Servicios de Transportes Mecánicos por Carretera.

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio de transporte de Viajeros por carretera entre Vitoria y Logroño por Miranda de Ebro por don Francisco Ruiz Monje en nombre y representación de éste mismo y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carretera de 9 de Diciembre de 1949 (publicado en el «Boletín Oficial» del Estado de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina presentar en esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario que se consideren con derecho a tanteo o entiendan

que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Se convoca a esta información a la Excm. Diputación Provincial, Ayuntamientos de Logroño, Abalos, San Vicente de la Sonsierra, Haro y al Sindicato Provincial del Transporte y a los concesionarios de Servicios regulares de la misma clase que a continuación se enumeran:

Laguardía — Logroño de la Cía. Automóviles de Alava.

Laguardía — Vitoria de la Cía. Automóviles de Alava.

Miranda de Ebro y Logroño de la RENFE.

Logroño 30 de octubre de 1952.

El Ingeniero Jefe,

JOSE R. CARRACIDO

1871

Anuncios Oficiales

EDICTO

2078

D. Juan López Martínez, Alcalde de Almarza de Cameros.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1953, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinada por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que sean convenientes por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

Almarza de Cameros a 16 de diciembre de 1952.

El Alcalde,

2282

EDICTO

2076

D. Rafael Vidaurreta González, Alcalde de Pinillos.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1953, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que sean convenientes por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

Pinillos a 17 de Diciembre de 1952.

El Alcalde,

2280

EDICTO

2082

D. Aurelio Uruñuela Segura, Alcalde de Santurdejo.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1953, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que sean convenientes por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

Santurdejo, 19 de diciembre de 1952.

El Alcalde,

2288

EDICTO

2081

D. Rufino Mazo Santolalla, Alcalde de Munilla.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1953, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que sean convenientes por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

Munilla 19 de diciembre de 1952

El Alcalde,

2287

EDICTO

2080

D. Cecilio Valgañón Robredo, Alcalde de Ezcaray.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1953, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que sean convenientes por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

Ezcaray 19 de diciembre 1952.

El Alcalde,

2286

ANUNCIO

2253

El próximo día 28 del actual y horas de las 12 de su mañana tendrá lugar en las oficinas de la Hermandad Sindical de Labradores y ganaderos de Sajarra la subasta de las partes de este término municipal polígono - primero y segundo bajo el pliego de condiciones que se leerán en el comienzo de la subasta.

Sajarra 17 de Diciembre de 1.952

El Jefe de la Hermandad

2071

ANUNCIO

2245

Los Presupuestos de cargas de este Partido y del Juzgado Comarcal, aprobados por las respectivas Juntas para el ejercicio de 1.953, se hallan expuestos al público en este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Arnedo, 15 de Diciembre de 1.952.

El Alcalde,

2068

ANUNCIO

2281

El presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento formado para el año 1953, se halla expuesto al público por quince días para su examen y reclamaciones.

Terroba 18 de diciembre de 1.952,

El Alcalde,

2977

ANUNCIO

2289

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Anguiano, Cabeza de Comarca Judicial.

Hago saber: Que habiéndose aprobado el Presupuesto para atenciones de los gastos de sostenimiento del Juzgado Comarcal durante el ejercicio de 1953, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días, juntamente con el repartimiento girado de cuotas a los Ayuntamientos de la Agrupación.

Lo que se hace público para conocimiento de los Ayuntamientos de la Comarca judicial y demás efectos legales.

Anguiano 18 de diciembre de 1.952.

El Alcalde,

2084

EDICTO

2101

El Presupuesto Municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1953 se hace expuesto al público en este Ayuntamiento por 15 días hábiles durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, conforme a lo dispuesto en el artículo 655 de la vigente Ley de Régimen Local.

Bobadilla 19 de diciembre 1952.

El Alcalde,

2299